

**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA  
SELVA**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**



**TESIS**

**LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA  
RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE UCHIZA PERÍODO 2018**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:  
CONTADOR PÚBLICO**

**ELABORADO POR:  
Bach. TANIA YULISA MELGAREJO SUAREZ**

**TINGO MARÍA – PERÚ**

**2021**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**



**ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS (VIRTUAL) N° 007/2021- FCC-UNAS**

Siendo las 10:00 horas, del día 31 de mayo del 2021, reunidos on line, vía Microsoft Teams, se instaló el Jurado Evaluador, designado con Resolución N° 111/2019-D-FCC de fecha 05 agosto del 2019, y la respectiva aprobación del proyecto de tesis con Resolución N° 184/2019-D-FCC de fecha 12 diciembre del 2019, a fin de iniciar la sustentación de la Tesis para optar el título de Contador Público denominado:

**“LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHIZA PERIODO 2018”**

Presentado por el bachiller: **MELGAREJO SUAREZ, Tania Yulisa**, de la Carrera Profesional de Ciencias Contables. Luego de la sustentación y absueltas las preguntas de rigor, se procedió a la respectiva calificación de conformidad al Reglamento de Grados y Títulos de la UNAS, cuyo resultado, se indica a continuación:

APROBADO POR : UNANIMIDAD  
CALIFICATIVO : BUENO

Siendo las 12:00 horas, se dio por culminado el acto de sustentación de tesis, firmando a continuación los miembros del Honorable Jurado y su Asesor, en señal de conformidad.

Tingo María, 31, mayo del 2021.

  
CPC. MANUEL R. GUERRERO FEBRES  
Presidente



  
CPC. MIGUEL A. MANRIQUE RAMOS  
Miembro

  
CPC. JEREMIAS ALLPAS RODRIGUEZ  
Secretario

  
CPC. Dr. ELADIO MONTERO VILCHEZ  
Asesor



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA  
REPOSITORIO INSTITUCIONAL DIGITAL  
(RIDUNAS)

Correo: [repositorio@unas.edu.pe](mailto:repositorio@unas.edu.pe)



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**CERTIFICADO DE SIMILITUD T.I. N° 034 - 2023 - CS-RIDUNAS**

El Coordinador de la Oficina de Repositorio Institucional Digital de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, quien suscribe,

**CERTIFICA QUE:**

El trabajo de investigación; aprobó el proceso de revisión a través del software TURNITIN, evidenciándose en el informe de originalidad un índice de similitud no mayor del 25% (Art. 3° - Resolución N° 466-2019-CU-R-UNAS).

Facultad:

Facultad de Contabilidad

Tipo de documento:

Tesis

X

Trabajo de investigación

TÍTULO	AUTOR	PORCENTAJE DE SIMILITUD
LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHIZA PERÍODO 2018	TANIA YULISA MELGAREJO SUAREZ	24% Veinticuatro

Tingo María, 16 de febrero de 2023

  
  
Mg. Ing. García Villegas, Christian  
Coordinador del Repositorio Institucional  
Digital (RIDUNAS)

**VICERRECTORADO DE INVESTIGACION  
OFICINA DE INVESTIGACION**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA**

**REGISTRO DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL  
TÍTULO UNIVERSITARIO, INVESTIGACIÓN DOCENTE  
Y TESISISTA**

**(Resol. N° 113-2019-CU-R-UNAS)**

**I. Datos Generales de Pregrado**

**Universidad** : Universidad Nacional Agraria de la Selva.  
**Facultad** : Facultad de Ciencias Contables.  
**Título de tesis** : La Administración Tributaria y su influencia en la recaudación del impuesto predial en La Municipalidad Distrital de Uchiza Periodo 2018  
**Programa de investigación** : Ciencias sociales y desarrollo sostenible.  
**Línea de investigación** : Tributación.  
**Eje temático** : Gestión Pública.  
**Autor** : Melgarejo Suarez, Tania Yulisa.  
**Asesor (es)** : Dr. Eladio Montero Vílchez  
**Lugar de ejecución** : Tingo Maria.  
**Duración del trabajo** : Inicio : Junio 2019.  
Término : Diciembre 2019.  
**Financiamiento** : FEDU : S/0.00  
Propio : S/5,500.00  
Otros : S/0.00

**Tingo María, Perú, febrero 2023.**

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Tania Yulisa'.

Tania Yulisa Melgarejo Suarez

**Tesista**

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Eladio Montero'.

Dr. Eladio Montero Vílchez

**Asesor**

## DEDICATORIA

A Dios por permitirme realizar mis metas personales y profesionales y no dejar de soñar; infinitamente gracias, en gratitud por cuidar, guiar y proteger a mi familia, por la salud y bienestar en mi vida, por no dejarme sola en los momentos que más necesitaba y por regalarme el don de la sabiduría para enfrentar los retos y obstáculos que se me presentaron.

A mis queridos padres CESAR LEWIS MELGAREJO FUENTES y YABET BETZABE SUAREZ DAMAZO, por darme la vida, tiempo y cariño, por la paciencia, comprensión y compromiso, que siempre serán mi motor y motivo para seguir adelante, por los consejos y apoyo que me dieron en cada etapa de mi vida, por el sacrificio que hicieron para darme educación, ellos que me inculcaron valores y virtudes para afrontar la vida para seguir adelante sobre todo por creer en mí y ayudarme a cumplir mis metas les estaré siempre agradecido.

A mis hermanos, LUZ LEIDY MELGAREJO SUAREZ, MOISES ABRAHAN MELGAREJO SUAREZ, KHILIANA MELGAREJO SUAREZ, JIREH MELGAREJO SUAREZ por confiar en mí, por esos momentos alegres que vivimos y con el amor de siempre.

## **AGRADECIMIENTOS**

A la Universidad Nacional Agraria de la Selva, en especial a la Facultad de Ciencias Contables por brindarme la formación profesional que perdurará para siempre.

Al Dr. Eladio Montero Vílchez asesor de la tesis por su tiempo y conocimiento en el informe de investigación.

A los servidores públicos de la Municipalidad de Uchiza por las facilidades en el regajo de datos.

A mis amigos, familiares y personas generosas por siempre motivarme constantemente a culminar este objetivo propuesto de titularme profesionalmente. A los distintos profesionales que apoyaron en la ejecución del informe final.

## INDICE

	Página
DEDICATORIA .....	iv
AGRADECIMIENTOS .....	v
INDICE.....	vi
ÍNDICE DE TABLAS .....	ix
RESUMEN .....	xii
ABSTRACT.....	xiii
INTRODUCCION .....	xiv

### CAPITULO I. PLANTEAMIENTO METODOLÓGICO

1.1. Fundamento del Problema. ....	1
1.1.1. Selección general: “El Sistema Tributario Municipal en el Perú”. ....	1
1.1.2. Selección específica: “La administración tributaria y su influencia en la recaudación del impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Uchiza 2018” .....	1
1.1.3. Definición del problema. ....	2
1.2. Formulación de las interrogantes.....	3
1.2.1. Interrogante principal. ....	3
1.2.2. Interrogantes específicas.....	3
1.3. Objetivos.....	3
1.3.1. Objetivo General.....	3
1.3.2. Objetivos Específicos .....	3
1.4. Hipótesis de investigación. ....	4
1.4.1. General.....	4
1.4.2. Específicos.....	4
1.4.3. Sistema de variables, dimensiones e indicadores. ....	4
1.5. Justificación e importancia. ....	5
1.6. Delimitaciones. ....	6
1.6.1. Teórica. ....	6
1.6.2. Espacial.....	6
1.6.3. Temporal.....	6

1.7.	Metodología.....	6
1.7.1.	Tipo de investigación. ....	6
1.7.2.	Población y muestra. ....	6
1.7.3.	Técnicas e instrumentos de recolección de datos. ....	7
1.7.4.	Procesamiento y presentación de datos. ....	7

## **CAPÍTULO II: FUNDAMENTO TEORICO**

2.1.	Antecedentes de la investigación.....	8
2.1.1.	Internacionales.....	8
2.1.2.	Nacionales. ....	9
2.1.3.	Locales.....	10
2.2.	Bases teóricas. ....	11
2.2.1.	Sistema tributario municipal.....	11
2.2.2.	Tributos.....	13
2.2.3.	Los impuestos.....	13
2.2.4.	El impuesto predial.....	14
2.2.5.	Afectación del pago del impuesto predial.....	14
2.2.6.	Sistema Nacional Integrado de Información Catastral Predial.....	15
2.2.7.	Recaudación tributaria.....	16
2.2.8.	Funciones de la subgerencia de recaudación tributaria en la municipalidad distrital de Uchiza.....	16
2.2.9.	Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal. (Decreto supremo. 156-2004-EF).....	17
2.2.10.	Cultura tributaria.....	18
2.2.11.	Importancia de la cultura tributaria.....	19
2.2.12.	Percepciones y actitudes del ciudadano.....	20
2.2.13.	Ética del contribuyente.....	20
2.2.14.	Derechos de los contribuyentes.....	21
2.3.	Definición de términos básicos.....	22

## **CAPITULO III: RESULTADOS**

3.1.	Análisis descriptivo de los datos. ....	24
3.2.	De la variable dependiente.....	29



3.3.	Discusión de resultados. ....	33
3.3.1.	Contrastación de los resultados de la variable independiente .....	33
3.3.2.	Contrastación de los resultados de la variable dependiente .....	34
3.4.	Verificación de hipótesis .....	35
3.4.1.	Contraste de hipótesis general .....	35
3.4.2.	Contraste de hipótesis específica N° 1 .....	36
3.4.3.	Contraste de la hipótesis específico N° 2 .....	37
3.4.4.	Contraste de la hipótesis específico N° 3 .....	38
	CONCLUSIONES .....	40
	RECOMENDACIONES.....	41
	REFERENCIAS.....	42
	ANEXOS .....	44

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla	Página
1. Distribución del impuesto predial: Contribuyentes y base imponible años 2014-2018.....	2
2. Sistema de variable, dimensiones e indicadores del proyecto de investigación. ....	4
3. Cumplimiento tributario: Actitud favorable hacia el pago del impuesto predial... 25	25
4. Cumplimiento tributario. El valor de la responsabilidad en el pago del impuesto predial.....	25
5. Cumplimiento tributario. El valor de la responsabilidad en el pago del impuesto predial.....	26
6. Impuesto predial determinado y recaudado entre los años 2014-2020.....	26
7. Al contado. Forma de pago del impuesto predial al contado.....	27
8. En forma fraccionada: Forma de pago del impuesto predial .....	27
9. Orden de pago para efectivizar el pago del impuesto predial .....	28
10. Notificación preventiva por incumplimiento tributario .....	28
11. Padrón de contribuyentes. Canales de comunicación en la municipalidad de Uchiza .....	29
12. Padrón. Políticas de recaudación locales en la municipalidad de Uchiza.....	29
13. Sistema de cobranza automatizado en la municipalidad de Uchiza.....	30
14. Prestación de otros servicios municipales al realizar el pago del impuesto predial .....	30
15. Pago del impuesto predial destinados a servicios de calidad para la Población ....	31
16. Los programas de amnistía e incentivos se ajustan a los contribuyentes.....	31
17. Los programas de reducción de interés en el año en la Municipalidad de Uchiza	32
18. Percepción del dinero recaudado por impuesto predial en la Municipalidad de Uchiza .....	32
19. Campañas de fraccionamiento organizada por la Municipalidad de Uchiza .....	33
20. Prueba de Rho de Spearman de la hipótesis general.....	35
21. Correlación entre incremento de la recaudación tributaria y mejora de la recaudación tributaria.....	36
22. Correlación entre cumplimiento de presupuesto programado y mejora de la recaudación tributaria.....	37

23. Correlación entre la mayor ejecución de obras y mejora de la recaudación tributaria ..... 38

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura	Página
1. Sistema tributario Nacional.....	13

**La administración tributaria y su influencia en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Uchiza período 2018.**

**RESUMEN**

El objetivo de estudio se determinó el nivel de influencia de la administración tributaria en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Uchiza en el periodo 2018, este contexto se abordó el problema detallado: ¿Cómo influye la Administración Tributaria en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Uchiza en el periodo 2018?

La metodología correspondió a una investigación de tipo aplicada, bajo un nivel descriptivo correlacional, para lo cual, se recogieron datos de 132 contribuyentes de la ciudad de Uchiza.

Los resultados obtenidos indicaron que las funciones eficientes de la administración tributaria de la municipalidad distrital de Uchiza influyen en la mejora de la recaudación tributaria; para lo cual, se utilizó la prueba de Rho de Spearman ( $r=-0.107$ ;  $p< 0.001$ ) siendo esta correlación negativa. Asimismo, dentro de los indicadores más resaltantes encontramos que el 58.33% de los encuestados muestran una actitud favorable; consideran a la responsabilidad como un valor cívico hacia el pago del impuesto predial; el 66.7% estuvo comprometido con el pago del impuesto predial; el 43.20% consideran que debe ser fraccionado el pago del impuesto predial, el 56.8% deben efectivizar el pago del impuesto predial a través de las órdenes de pago mediante de notificaciones; el 100% de contribuyentes consideran que hay un registro en la municipalidad.

El resultado de la investigación se recomendó a la municipalidad liderada por sus gerentes deben continuar con la política de concientización y formación tributaria desde la escuela a través de los convenios con instituciones de la educación básica regular y técnico productivo.

**Palabras claves:** Administración tributaria, impuesto predial, recaudación, cumplimiento.

## **Tax Administration and Its Influence on the Collection of Property Taxes in the Uchiza District Municipality During the 2018 Period**

### **ABSTRACT**

The objective of the study was to determine the level of influence that tax administration had on the collection of property taxes in the Uchiza district municipality during the 2018 period; this situation was approached through a study of the detailed problem: “How does the tax administration influence the property tax collection in the Uchiza district municipality during the 2018 period?”

This study corresponded to an applicative research type with a descriptive – correlational level, for which data from 132 tax payers in the city of Uchiza was collected.

The results that were obtained indicated that the efficient functions of the tax administration in the Uchiza district municipality influenced the improvement in the tax collection; for which Spearman’s Rho test was utilized ( $r=-0.107$ ;  $p<0.001$ ), which was a negative correlation. At the same time, within the indicators that stood out the most, it was found that 58.33% of those surveyed showed a favorable attitude; they consider the responsibility of paying property taxes to be a civic value; 66.7% are committed to paying property taxes; 43.20% that the property tax payments should be divided; 56.8% should make the property tax payment through the notifications of payment orders; and 100% of the tax payers thought that there are records at the municipality.

From the result of the research, it is recommended that the municipality, led by its managers, should continue the policies for tax awareness and formation starting in schools through the use of agreements with regular and productive technical basic education institutions.

**Keywords:** tax administration, property tax, collection, compliance.

## INTRODUCCION

Este estudio son las observaciones de los municipios de la provincia de Leoncio Prado sobre la recaudación del impuesto predial del 2014 al 2018. Es importante que la comunidad científica contable estudie este impuesto porque se debe recordar que existen diversos factores que inciden en su recaudación. Los impuestos a la propiedad son uno de los impuestos más importantes en los gobiernos locales, ya que gravan el valor de todos los bienes inmuebles dentro de la localidad y la recaudación contribuye al presupuesto del gobierno local.

Las recaudaciones de impuestos sobre la propiedad ayudan a financiar las actividades municipales y los objetivos institucionales. Sin embargo, la tasa de recaudación en los municipios es baja, y hay muchos casos en los que aunque se aumente el número de sujetos a cobrar, no se permite. En este contexto, proponemos este trabajo con el objetivo de analizar si la cultura tributaria es relevante para la recaudación del impuesto predial en el Municipio de Mariano Dámaso Belamán - Las Palmas.

Para lograr el objetivo propuesto, se diseñó un cuestionario de encuesta válido que contiene 22 preguntas a los contribuyentes. La aplicación se completó en una semana y tomó de 15 a 20 minutos. En este caso, el análisis del documento también se complementó con un examen de la cuenta de resultados del período 2014-2018. Esto permitió la recolección de datos cuantitativos que permitieron la construcción de tablas y el análisis correspondiente.

La tesis se divide en tres capítulos. Primero nos ocupamos de la metodología propuesta. El Capítulo 2 presenta el marco teórico y el Capítulo 3 presenta los hallazgos. Este trabajo es una aproximación al tema de la recaudación del impuesto al patrimonio y esperamos que sirva como recurso para futuras investigaciones sobre este tema.

**La autora**

## **CAPITULO I. PLANTEAMIENTO METODOLÓGICO**

### **1.1. Fundamento del Problema.**

#### **1.1.1. Selección general: “El Sistema Tributario Municipal en el Perú”.**

El sistema tributario municipal es el conjunto de reglas, principios e impuestos que se utilizan para transferir recursos del estado a los recursos municipales para mantener el gasto público. Es decir, para que los municipios logren este objetivo, necesitan recursos económicos para efectuar las actividades, y dicho financiamiento se logra a través de impuestos, tasas y donaciones; de acuerdo con la "Ley del Impuesto Municipal" No. 156-2004.

#### **1.1.2. Selección específica: “La administración tributaria y su influencia en la recaudación del impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Uchiza 2018”**

Los gobiernos nacionales, regionales y locales tienen funciones de gestionar y articular los bienes de la población. En ese sentido, la Municipalidad Distrital de Uchiza es una entidad encargada de administrar los tributos e impuestos según la ley y dentro de ellas está los impuestos prediales, son una parte importante del presupuesto municipal y ayudan a generar ingresos fiscales, contribuyendo así a financiar las necesidades de gasto, para poder ejecutar proyectos y ejecutar gastos corrientes. Sin embargo, considerando que el área de administración tributaria es el responsable de recaudar los impuestos, los contribuyentes no cumplen con los impuestos prediales y están en mora con las cuotas, lo que genera una falta de recursos económicos y puede conducir a un desarrollo negativo de la ciudad de Uchiza. En general, el impuesto predial es objeto de investigación. Cabe señalar que no existe una relación de igualdad entre los contribuyentes que pagan impuestos prediales todos los días y los contribuyentes que están en mora esperando una campaña tributaria denominada amnistía, donde pueden pagar descuentos en los intereses de demora, o en ausencia de estas campañas, ellos no pagan por ello.



### 1.1.3. Definición del problema.

Este trabajo es una aproximación al tema de la recaudación del impuesto al patrimonio y esperamos que sirva como recurso para futuras investigaciones sobre este tema. La Ley Básica de Gobiernos Locales - Ley 27972 - establece que el objetivo principal de los gobiernos locales es promover el desarrollo integral de la ciudadanía y asegurar la eficiencia de los servicios públicos bajo su jurisdicción. Sin embargo, para llevar a cabo funciones equivalentes a las de los gobiernos locales, se deben asegurar los recursos financieros necesarios. Por esta razón, los municipios tienen un marco financiero especial que les permite financiar cosas como tasas e impuestos municipales.

La cobranza del impuesto predial es un problema que afecta a los contribuyentes y a las municipalidades, sino hay estrategias claras en cuanto a recaudación tales como la planificación de las actividades de cobranza, notificaciones, fraccionamientos, amnistías, no menos importante los medios de comunicación que se usan para realizar el cobro. La base legal y administrativa de este impuesto por excelencia permite retribuir a los contribuyentes en servicios prestados.

Asimismo, desde el 2014 la municipalidad distrital de Uchiza ha venido recaudando el impuesto predial iniciando con 2204 usuarios y una base imponible de S/ 295,844.86 soles; el año 2018 existen 3007 usuarios y una base imponible de S/ 317,611.70 soles. Existiendo una variación porcentual de 7.36%, lo cual no llega ni al 50% que se requiere para considerar como una municipalidad que recauda tributos; esto se debe probablemente a la ineficiencia de la gerencia de la Administración Tributaria y a la situación socioeconómica en algunos casos de los contribuyentes.

**Tabla 1.**

*Distribución del impuesto predial: Contribuyentes y base imponible años 2014-2018*

<b>Año</b>	<b>Total, de contribuyentes del impuesto predial</b>	<b>Base imponible (BI)</b>	<b>Nro. predios</b>
2014	2204	295,844.86	2607
2015	2447	351,780.18	2973

2016	2596	345,684.24	3184
2017	2844	275,903.27	3542
2018	3007	317,611.70	3766
<b>Total</b>	<b>13,098.00</b>	<b>1,586,842.25</b>	<b>16,072.00</b>
Promedio	2619.6	317,364.85	3,214.40

Fuente: Gerencia de Administración Tributaria MDU, octubre del 2019.

## **1.2. Formulación de las interrogantes.**

### **1.2.1. Interrogante principal.**

- ¿Cómo influye la Administración Tributaria en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Uchiza, año 2018?

### **1.2.2. Interrogantes específicas.**

- ¿Cuál es el nivel de incremento de la recaudación tributaria del impuesto predial en la municipalidad distrital de Uchiza en el periodo 2018?
- ¿Cuál es el nivel de gestión en el cumplimiento del presupuesto programado en la mejora de la recaudación que realiza la administración tributaria en la municipalidad distrital de Uchiza en el periodo 2018?
- ¿Qué acciones mejoran la ejecución de obras con los fondos de la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Uchiza en el periodo 2018?

## **1.3. Objetivos.**

### **1.3.1. Objetivo General.**

Determinar el nivel de influencia de la Administración Tributaria en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Uchiza en el periodo 2018.

### **1.3.2. Objetivos Específicos**

- Analizar el nivel de incremento de la recaudación tributaria del impuesto predial en la municipalidad distrital de Uchiza en el período 2014-2018.
- Describir el cumplimiento del presupuesto programado que realiza la Administración Tributaria en la municipalidad distrital de Uchiza en el periodo 2018.

- Verificar las acciones en la mayor ejecución de obras con fondos de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad distrital de Uchiza en el periodo 2018.

#### **1.4. Hipótesis de investigación.**

##### **1.4.1. General.**

Si la Administración Tributaria realiza eficientemente sus funciones entonces mejora la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Uchiza en el periodo 2018.

##### **1.4.2. Específicos.**

- El incremento de la recaudación tributaria influye en la mejora de la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Uchiza en el periodo 2018.
- El cumplimiento del presupuesto programado influye en la mejora de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad de Uchiza en el periodo 2018.
- La ejecución de obras influye en la mejora de la recaudación del impuesto predial en la municipalidad de Uchiza en el periodo 2018.

##### **1.4.3. Sistema de variables, dimensiones e indicadores.**

A continuación, en la tabla 2 se detalla el sistema de variables: variables funciones eficientes de la administración tributaria y la variable mejora de la recaudación tributaria.

**Tabla 2.**

*Sistema de variable, dimensiones e indicadores del proyecto de investigación.*

<b>VARIABLES</b>	<b>DIMENSIONES</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>U.M.</b>
V.I. Funciones eficientes de la Administración Tributaria	a. Incremento de la recaudación tributaria	a. Cumplimiento tributario	%
	b. Cumplimiento del presupuesto programado	b. Al contado	%

		c. En forma fraccionada	%
		d. Órdenes de pago	%
	c. Mayor ejecución de obras	e. Notificación preventiva	%
		f) Padrón de contribuyentes	%
		a) Emisión de valores tributarios	%
	a. Mejora del catastro urbano	b) Prestación de servicios municipales	%
V.D.		c) Factor cultural	%
Mejora de la recaudación del impuesto predial	b. Incentivos y programas de mejoras	d) Factor social	%
		e) Factor económico	%
	c. fraccionar	f) Facilidades de pago	%

Fuente: Elaboración propia.

### 1.5. Justificación e importancia.

Es importante ante el análisis que se efectuó sobre la administración tributaria en la mejora de la recaudación de impuestos prediales en la ciudad de Uchiza, la investigación se justificó porque la recaudación del impuesto beneficia económica y financieramente a la ciudad; y al desarrollo de la ciudad de Uchiza.

Gamero (2016) citó a Chávez Pascual, quien se refirió a la teoría del servicio público. La razón o base para la recaudación de impuestos es pagar los servicios públicos que el estado brinda a los ciudadanos y los contribuyentes pagan impuestos por ellos, equivalentes a los servicios públicos recibidos. La base de esta teoría reside en el siguiente razonamiento: los ciudadanos de un país tienen servicios públicos que debió ser provistos por el país y necesidades que deben

brindar los servicios para satisfacer, antes de eso, se deben generar recursos para cubrir el gasto público impuesto.

## **1.6. Delimitaciones.**

### **1.6.1. Teórica.**

Para efectos de investigación, la Ley Tributaria No. 27972: Ley de Ordenamiento Municipal, Decreto Supremo No. 156-2004 del Código Tributario Municipal-EF: Texto Orden Único de la Ley Tributaria Municipal, Constitución Política del Perú, sirvieron como marco legal, además de los trabajos de investigación interna, publicaciones periódicas que contienen artículos de ciencia tributaria y artículos relacionados con temas y otros tipos de información de respaldo para la investigación.

### **1.6.2. Espacial.**

El ámbito de estudio fue desarrollado en la ciudad de Uchiza, y se tomó como muestra los contribuyentes de la ciudad de Uchiza, cuyos datos fueron recopilados de la Municipalidad Distrital de Uchiza.

### **1.6.3. Temporal.**

El estudio temporal de la investigación fue de tipo transversal. Se inició el 15 de mayo de 2019 y culminó el 20 de marzo de 2020.

## **1.7. Metodología.**

### **1.7.1. Tipo de investigación.**

El tipo de investigación fue de tipo aplicada, conocida como utilitaria o constructiva pues respondió las interrogantes formuladas sobre determinar el nivel de influencia de la administración tributaria en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Uchiza en el periodo 2018. De nivel descriptivo correlacional.

### **1.7.2. Población y muestra.**

La población fue compuesta por los contribuyentes que han pagado el impuesto predial en el distrito de Uchiza en el año 2018.

La muestra de investigación para este estudio estuvo compuesta por 132 contribuyentes prediales de la región y ciudad de Uchiza, para lo cual utilizaremos la siguiente fórmula para determinar:

Donde

N: 2547 usuarios del impuesto predial hasta diciembre 2018

n: Tamaño de la muestra  
 e: Margen de error 0.05  
 p: 0.90 Probabilidad de éxito  
 q: 0.10 Probabilidad de fracaso  
 Z: 1.96

$$n = \frac{1.96^2 * (0.90) (0.10)(2547)}{[(0.05)^2 (2547 - 1)] + (1.96)^2 (0.90) (0.10)}$$

n = 132 contribuyentes del impuesto predial

### 1.7.3. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.

#### a. Técnica: Encuesta.

La encuesta se destinó a los contribuyentes de la municipalidad distrital de Uchiza.

#### b. Instrumentos: Cuestionario

Se utilizó un cuestionario con 16 ítems que evaluaron las funciones de la administración tributaria en la municipalidad distrital de Uchiza.

### 1.7.4. Procesamiento y presentación de datos.

Se utilizó el programa de Microsoft Excel, en donde se elaboró una base de datos con la muestra, asimismo se presentaron en estadísticas descriptivas cada una de las preguntas; para el contraste de la hipótesis se utilizó el programa SPSS versión 25. Para su presentación se utilizó la hoja de texto Microsoft Excel.

## **CAPÍTULO II: FUNDAMENTO TEORICO**

### **2.1. Antecedentes de la investigación.**

#### **2.1.1. Internacionales.**

**Archundia (2012). El impacto tributario en la economía informal de México. Distrito Federal.** En este estudio se buscó sugerencias estructurales, mostrando que una de las principales fuentes de ingresos que pueden asegurar la administración municipal es sin duda el impuesto predial. El impacto de las restricciones de recaudación y una falta de cultura tributaria en las finanzas municipales. La recaudación de impuestos sobre la propiedad depende de la calidad del impuesto. Por qué debe participar en este importante campo, porque el municipio estuvo obligado a cobrar para compensar las necesidades de seguridad, Salud, pavimentación, iluminación, desarrollo social, etc.; esta situación debe despertar la preocupación generalizada de los funcionarios municipales, esto se debe al impacto de la morosidad que resulta en bajos cobros corrientes, y la morosidad fue un indicador que debe ser contramedidas para incentivar a los contribuyentes para pagar impuestos prediales.

**Sánchez (2014). Caracterización del proceso de recaudo del impuesto predial unificado en el municipio de Ocaña, Colombia.** En su tesis “Caracterización del proceso de recaudo del impuesto predial unificado en el municipio de Ocaña, Colombia, su objeto principal fue caracterizar la recaudación del impuesto predial en el municipio de Ocaña, la metodología que utilizo es descriptivo, obtuvo como efecto que en el último siglo y ahora, los impuestos a la propiedad han perdido importancia en los ingresos de la ciudad y se han convertido en el elemento de ingresos más grande de la ciudad. Todo esto se traduce en la paulatina dependencia del gobierno de la ciudad de los pagos de transferencias del gobierno central, lo que indica que el proceso de descentralización aún no se ha completado, lo que reduce la gobernabilidad y la independencia política. En cuanto a los contribuyentes, se concluyó que ciertos factores establecen el pago oportuno, como la obligación legal de pago, los

beneficios y descuentos de pago instantáneo y las responsabilidades del contribuyente con la ciudad. Asimismo, se concluyó que hay agentes decisivos entre quienes no pagan impuestos prediales uniformes, los representantes más típicos son la falta de recursos, visiones de corrupción y diferencias políticas en la alcaldía.

### **2.1.2. Nacionales.**

Los antecedentes bibliográficos de la investigación están dados por las siguientes referencias.

**Borjas y Ramos (2015), Impuesto predial y su influencia en la en la Municipalidad Distrital de Imperial los años 2011 al 2014.** El objeto principal de la investigación se estableció la influencia del impuesto predial en la recaudación tributaria en el Perú, en el periodo 2011 al 2014 en la municipalidad distrital de Imperial. Se concluyó que la recaudación de impuestos prediales y la recaudación de impuestos en el Distrito de Imperial y ciudades durante 2011-2014, han mostrado una tendencia ascendente. La prueba de hipótesis sugiere que el evento ha sido representado por un coeficiente de regresión significativo, y el coeficiente de La determinación explicó así el 93,96% del total. Volviendo a aceptar los principales supuestos, el estudio confirmó que la recaudación de impuestos prediales afectó directamente los impuestos de los distritos y condados imperiales de 2011 a 2014. Asimismo, durante el período de estudio, la recaudación de impuestos prediales urbanos y la recaudación de impuestos en el distrito imperial y las ciudades también mostraron una tendencia creciente. Como lo muestra la prueba de hipótesis, el evento estuvo representado por un coeficiente de regresión significativo, y el coeficiente De esta manera se explica A La determinación del 94.12% de la declaración acepta el siguiente supuesto: la recaudación del impuesto predial afecta directamente la recaudación del impuesto municipal del Distrito Imperial de 2011 a 2014. Igualmente, la recaudación del impuesto predial rural y la recaudación tributaria en la entidad municipal para los periodos de estudio se presentó una tendencia creciente, los cuales están expresados en 92.77% de la regresión, confirmándose que la recaudación del impuesto predial rural influye directamente en la recaudación tributaria.

**Santana y Rivera (2014) el trabajo de investigación denominado: “La morosidad del impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de| Callao en**



**el periodo 2014"**, tuvo como problema principal la incidencia de la morosidad sobre la recaudación del impuesto predial en la municipalidad y cómo esta incide sobre la liquidez y la prestación de servicios. La intención de este estudio fue formular mejoras en la recaudación de impuestos prediales y, al mismo tiempo, adquirir nuevos conocimientos en el futuro para que se reduzcan la morosidad. Además, también ayuda a promover la cultura fiscal y pague los impuestos a la propiedad y sepa cómo puede beneficiar a la comunidad. Esta investigación permitió determinar la causa y probabilidad de reducir en gran medida los atrasos en el pago del impuesto predial. Los métodos de investigación aplicada son cuantitativos. El diseño de la investigación fue no experimental y la población estuvo conformada por contribuyentes del Callao. El instrumento utilizado fue una encuesta realizada a través de un cuestionario, que se verificó por juicio de expertos, y los resultados tienen un alto grado de confiabilidad. La hipótesis propuesta arrojó resultados aceptables, por lo que se concluyó que los atrasos afectarían la liquidez de la caja fiscal, durante la cual el municipio no pudo implementar efectivamente el plan operativo institucional.

### **2.1.3. Locales**

**Arcos (2012). Estudio de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado período 2004-2009. Tingo María.** Este trabajo de investigación se realizó en Tingo María, provincia de Leoncio Prado, con el objetivo de investigar los factores que llevaron a los bajos impuestos a la propiedad en la provincia de Leoncio Prado. Utilizó como unidad de análisis a los contribuyentes. En el proceso de trabajo de campo, los principales resultados de este estudio incluyen: Las políticas de administración, recaudación e inspección tributaria del municipio provincial de Leoncio Prado son inadecuadas, por lo que los colaboradores subestimaron la base imponible al aplicar altas tasas de depreciación a sus inmuebles. El personal del área fiscal de la provincia de Leoncio Prado no recibió la capacitación adecuada como lo manifiestan el 70% de los trabajadores, es más del 66% de los encuestados califico como regular; frente a los bajos niveles de recaudación, que son utilizados principalmente para gastos corrientes, porque ha recibido asignaciones relativamente grandes del gobierno central; Leoncio Prado tiene una oficina de control interno,

Sin embargo, no implementó estándares de control interno, y la oficina de control interno no realizó el seguimiento correspondiente para evaluar al personal con la finalidad de contratar personal adecuado con ética y valores. La recaudación de impuestos prediales compone uno de los ingresos más relevantes que posee el gobierno provincial de Leoncio Prado. No obstante, la subgerencia de recaudación de impuestos no recauda los impuestos anteriores del presupuesto total anual debido a la alta tasa de infracciones tributarias. Expresado como porcentaje del 41% de lo pagado.

**Gamero (2016). Políticas de Recaudación y Concientización en el incumplimiento del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado. Tingo María.** El objeto general se estableció cómo la política de recaudación y reconocimiento afecta el incumplimiento del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado. El gobierno provincial de Leoncio Prado, todo esto se debió a las políticas inadecuadas y poca conciencia de los contribuyentes, además de considerar que una adecuada recaudación de impuestos resolverá los problemas sociales que inquietan a la sociedad. La investigación fue descriptiva en este campo. Resultando que las infracciones tributarias en la provincia de Leoncio Prado estuvieron relacionadas, por lo que, debido a las serias deficiencias de la ciudad en políticas, recaudación e inspecciones, los impuestos recaudados no son satisfactorios. Además, la poca fiscalización, concientización genera incumplimientos.

## **2.2. Bases teóricas.**

### **2.2.1. Sistema tributario municipal**

El marco tributario municipal se mantiene en el sistema tributario nacional. El sistema tributario nacional fue un ligado de reglas, principios e impuestos que se utilizaron para transferir recursos del estado al municipio para mantener el gasto público. Es decir, para que los municipios logren esta meta, necesitan recursos financieros para que realicen las actividades, y dicho financiamiento se logra con impuestos, tasas y donaciones; de acuerdo con lo establecido en la Ley Tributaria Municipal.

En la estructura de los órganos de gobierno del país ubicamos a los gobiernos locales, que ocupan una posición muy importante porque tienen contacto directo con la comunidad, porque el propósito de los municipios es a

través de los diversos servicios que brindan para que se satisfagan las necesidades básicas de las personas. Esto afecta directamente a los ciudadanos. Por lo tanto, "el gobierno local representa a la comunidad, promoviendo la plena prestación de los servicios públicos locales y promueve el desarrollo general, sostenible y armonioso de sus distritos electorales." (Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Art. IV.).

Un municipio es una institución, una persona jurídica de derecho público, que desempeña funciones gubernamentales y administrativas que promueven la satisfacción de las necesidades básicas de los vecinos, su bienestar y el desarrollo de la región; dependiendo siempre de la máxima entidad pública del país. Otros dicen que es una entidad real (social) que combina los tres elementos que no se pueden separar de población, territorio y autonomía, y su finalidad es la prestación de servicios (Arcos, 2012 pp. 9).

En otras palabras, los municipios son la unidad básica de la organización territorial nacional y el canal directo a través del cual los ciudadanos participan en los asuntos públicos. Gestionar e institucionalizar los intereses de cada comunidad de manera independiente. Son los elementos básicos del gobierno local, población, organización y territorio (Ley Orgánica de Municipios N° 27972, Art. 1).

Los municipios directamente dependientes del Gobierno Central son provincias y distritos, que se dividen según sus jurisdicciones, provincias directamente dependientes del Gobierno Central y áreas cerradas en el territorio de la provincia a la que pertenecen; y municipios regionales en el territorio de una región. En otras palabras, Los municipios son provincias y distritos. Son órganos de gobierno que están promoviendo el desarrollo local. Tienen personalidad jurídica de derecho público y capacidad suficiente para alcanzar sus objetivos. (Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Art. 1.)

El proceso de planificación local fue integral, permanente y participativo, conectando al municipio con sus vecinos. En este proceso, fue necesario considerar el establecimiento de capacidades propias y compartidas y funciones específicas para cada provincia, distrito y ciudad, y formular políticas públicas clave. Los principios del sistema de planificación son la participación de los ciudadanos a través de sus países vecinos y organizaciones vecinas, la

transparencia y rendición de cuentas de la gestión moderna, la inclusión, la eficiencia, la eficacia, la equidad, la equidad y la neutralidad, la coherencia con las políticas y funciones nacionales. (Íbid. Art. IX).

El sistema tributario nacional significa que la recaudación tributaria se dividió en dos sectores: el nivel nacional y los niveles de gobierno regional y local. Es decir, en primer lugar, el compromiso debe ser asumida por la SUNAT, y en el municipio, la responsabilidad debe ser transferida a la oficina de impuestos u otras agencias.

### Figura 1.

#### *Sistema tributario Nacional*

SISTEMA TRIBUTARIO PERUANO		
DERECHO Y CÓDIGO TRIBUTARIO	TRIBUTOS	LEY PENAL TRIBUTARIA
GOBIERNO NACIONAL	GOBIERNO LOCAL	OTROS FINES
Impuesto a la renta	Impuesto predial	Senati
Impuesto general a las ventas	Alcabala	Sencico
Impuesto selectivo al con.	Impuesto juegos	Essalud
Derechos arancelarios	Imp. Apuestas	Onp
Impuestos de casinos y tragamonedas	Imp. Patr. Vehicular	
Impuesto. Ext. Prom turis.	Imp. Esp. Públicos	
Impuesto temporal ac. Net.	Ipm	
Impuesto transacc. Fin.	Imp. Rodaje	
Impuesto venta arroz pilado	Im. E. Recreo	
	TASAS	
	CONT. ESP. OBRAS	

#### 2.2.2. Tributos

Esta palabra proviene del latín tributum y se refiere a pagado. A esto se le llama "contribución", que fue una obligación obligatoria para que los ciudadanos cumplan con la ley, es decir, exigir a los ciudadanos que realicen un pago a una entidad pública, no una contribución para apoyar los pagos públicos (Ley Tributaria, Decreto Supremo No. 135-99EF de TUU).

#### 2.2.3. Los impuestos

La tributación se refirió a los impuestos que no están ordenados por ley porque los ciudadanos disfrutan de servicios o actividades públicas. Por tanto, podemos precisar que un tributo es una materia gravable definida como un tributo en derecho, independientemente de la ejecución de actividades administrativas, o

del goce de determinada facultad que le otorgue de la administración pública. "TUU. 135 -99EF).

#### **2.2.4. El impuesto predial**

El impuesto a la propiedad es un impuesto que se emplea al valor de la propiedad urbana y rural. Se considera propiedad el terreno, edificaciones (viviendas, edificaciones, etc.) e instalaciones permanentes y fijas (piscinas, forjados, etc.) que componen su parte integrante. Estas propiedades no logran separarse salvo que la edificación sea alterada, deteriorada o destruido.

Gravamen predial debe pagarse al segundo año posterior a la compra, si es un impuesto municipal, debe configurarse como contribuyente a partir del primer día del siguiente mes a la compra. Para el último concepto, se recomienda que presente la declaración jurada lo antes posible, ya que, al esperar al segundo año, la liquidación de impuestos del año anterior tendrá el interés moratorio correspondiente. (Artículo N ° 8 del DS.S 156-2004 E.F de la Ley Tributaria Municipal)

#### **2.2.5. Afectación del pago del impuesto predial**

Para los municipios, a través del catastro se puede realizar un censo y comprender la propiedad inmobiliaria asentada en su territorio, registrando los datos exactos relacionados con las peculiaridades de la propiedad inmobiliaria, determinando su valor y comprender la situación jurídica de su propietario, todos ellos principalmente con el propósito de recaudar diferentes impuestos inmobiliarios (tales como impuesto predial y transferencia de propiedad, etc.) para obtener recursos, pero esto solo se puede lograr si se dispone con un catastro municipal.

La elaboración de catastro comprende dos aspectos:

- A través de un estudio que sugirió su ubicación y registro, se contabilizó la propiedad del municipio y sus propietarios.
- El valor de la propiedad inmobiliaria se determina obteniendo el valor catastral como base para la recaudación de impuestos prediales.

### 2.2.6. Sistema Nacional Integrado de Información Catastral Predial

- a. **Objeto de la ley:** Su propósito es regular la integración y unificación de estándares, terminología y procesos técnicos para las distintas entidades que ocasionan catastrales en el país (Ley 28294).
- b. **Alcance y definición:** conjunto de procesos y datos que unen los catastros, cuya finalidad es estandarizar los procesos. (Ley 28294).
- c. **El sistema:** Esta formado de la siguiente manera: la SUNARP; gobiernos locales; las municipalidades distritales, provinciales y metropolitana de Lima, el Instituto Geográfico Nacional, el Instituto Nacional de Concesiones y Catastro Minero INACC. (Ley 28294).
- d. **Características del sistema. Tienes las siguientes.** (Ley 28294)
  - Abierto; consiente el intercambio de información entre quien genera la información y quien la solicita.
  - Desconcentrado; se aprueba el acceso a diferentes entidades públicas del gobierno local, gobiernos regionales y nacional.
  - Dinámico; debido a cambios físicos y legales inherentes a la propiedad, este documento puede actualizarse permanentemente.
  - Normalizado; permite consistencia en la gestión, adquisición y procesamiento de la información que forma.
  - Estandarizado; dispone de estándares tecnológicos, informáticos, de gestión y legales en los procesos y datos que constituyen el sistema.
  - Seguridad; da certeza jurídica a los actos jurídicos relacionados con la propiedad y sus derechos.
- e. **Administración del sistema.** Son órganos del Sistema: el Consejo Nacional de Catastro, la Secretaría Técnica y las Comisiones Consultivas. (Ley 28294)
- f. **El consejo nacional de catastro.** El Consejo Nacional Catastral es un órgano del sistema, responsable de aprobar las políticas y reglamentos nacionales relacionados con la integración catastral, y de promulgar normas de implementación de acuerdo con esta ley y sus leyes y reglamentos. Respecto a la implementación de tales políticas. (Ley No. 28294)
- g. **Sistema de Referencia Geodésica Oficial.** – Es una red geodésica nacional elaborada por el Instituto Geográfico Nacional (IGN), que es un marco de referencia para las actividades de planificación catastral pública o privada en el

país. La cartografía debe cumplir con las reglas de la "Cartografía Básica Oficial" formulada por la Nacional Geographic Society, y debe cumplir con las normas y estándares técnicos establecidos por esta ley y su reglamento. (Ley 28294)

- h. Catastro de predios.** - Es un inventario físico de propiedad multipropósito, que consiste en la suma de las propiedades consecutivas que constituyen el territorio de la República, y que asigna propiedades catastrales individuales a los propietarios. El catastro proveerá a los usuarios la información más reciente sobre todos los derechos de propiedad registrados a través de su contacto mutuo con el registro de la propiedad. El catastro incluye información gráfica en el actual sistema oficial de referencia geodésica, así como las coordenadas de los vértices del límite del atributo, y una base de datos alfanumérica con derechos de registro.

#### **2.2.7. Recaudación tributaria**

Es el ejercicio de ocupaciones administrativas que hacen que los contribuyentes asuman una serie de compromisos tributarios en fechas similares.

Del mismo modo, es necesario poder hacer frente a los cambios en la fecha de vencimiento del pago por cualquier motivo con mucha facilidad para impedir el cálculo de intereses y multas.

Otro punto sustancial para considerar es la forma en que se recaudara. ¿Cómo se debe recaudar? Esto se debe hacer a través del sistema financiero utilizando la infraestructura física que tiene, para ello tendré que firmar el convenio de cobranza correspondiente y contar con un sistema informático que permita traspasar y recibir la deuda del banco por cancelación de impuestos. Esto también significa tener un sistema informático que pueda hacerse auditorías de página de los impuestos que se realizan a través del sistema financiero. Cabe señalar que el sistema de recaudación debe considerar todas las posibilidades para poder encontrar contribuyentes que no hayan cumplido con sus compromisos en la fecha prevista para emitir los valores correspondientes.

#### **2.2.8. Funciones de la subgerencia de recaudación tributaria en la municipalidad distrital de Uchiza.**

La Municipalidad Distrital de Uchiza como órgano rector es la encargada de recaudar los tributos y otras rentas. Dichas funciones le han sido encargado a la

Gerencia de Administración tributaria. La Subgerencia de Recaudación Tributaria de la Municipalidad de Uchiza es un departamento de apoyo orgánico responsable de recaudar y obtener ingresos fiscales y no fiscales. Depende de la gestión fiscal a nivel. Tiene las siguientes funciones específicas: programar, ejecutar, controlar y supervisar las actividades del sistema general de recaudación; supervisar a los deudores y contribuyentes para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. De igual manera, tiene las siguientes funciones de plantear y ejecutar estrategias que estén diseñadas para incrementar la recaudación de impuestos y otras obligaciones de las que es responsable; organizar y ejecutar campañas de concientización tributaria; realizar pronósticos y planes de impuestos a cobrar durante el año; emitir y notificar impuestos Atrasos, comprobantes de pago, determinar el valor de las resoluciones y multas; establecer y manejar las cuentas corrientes de los contribuyentes y manejar las prórrogas y / o cuotas aprobadas; enviar el valor a la oficina de ejecución después de que expiren los términos legales; orientar el pago de impuestos Cumplir con importantes obligaciones tributarias y no tributarias dentro del ámbito de sus competencias; preparar la información tributaria relevante y presentarla a la administración tributaria; conciliación de ingresos y saldo con los departamentos de contabilidad y tesorería; actualización oportuna de las deudas tributarias de acuerdo con la ley; procedimientos concursales por procedimientos concursales de acuerdo a sus capacidades, resultando en recaudaciones pesadas y sospechosas; de acuerdo al Procedimiento Administrativo Unitario (TUPA), Manejar y resolver los trámites servicios administrativos dentro del alcance de los requerimientos del usuario, organizar e implementar los cargos del mercado inmobiliario municipal y otras funciones que le asigne el departamento de comercio informal y administración tributaria dentro del alcance de su autoridad. (Manual de Organización y Función. U Interior Regional Municipal; 2018)

### **2.2.9. Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal. (Decreto supremo. 156-2004-EF).**

El título II de los impuestos municipales en su artículo 5 y 6 mencionan: “Artículo 5.- Los gravámenes municipales son los tipos de impuestos que se mencionan en este título que benefician a los gobiernos locales, y las autoridades municipales no consideran directamente su desempeño a los contribuyentes.



Recopile y verifique su cumplimiento con los requisitos del gobierno local.

Artículo 6. Los impuestos municipales son, exclusivamente, los siguientes:

- a. Impuesto Predial
- b. Impuesto de Alcabala y otros.

El capítulo I del impuesto predial en su artículo 8 menciona: El impuesto a la propiedad es un impuesto anual que grava el valor de la propiedad urbana y rural. A efectos tributarios, se considera tierra la propiedad, incluida la tierra recuperada de océanos, ríos y otras aguas, así como las instalaciones y edificaciones fijas y permanentes que forman parte integrante de dicha propiedad. Sin estas propiedades no se pueden separar. Modificar, destruir o destruir un edificio.

Cuando no se puede establecer la existencia del propietario, debe pagar el impuesto del propietario o del tenedor a la propiedad afectada de manera responsable y en cualquier capacidad. Sin afectar su derecho a exigir el pago a los contribuyentes.

#### **2.2.10. Cultura tributaria**

Etimológicamente, la palabra cultura se originó en latín, primero refiriéndose a la agricultura, la agricultura y la enseñanza, y sus componentes eran el *cultus* (cultivados) y *ura* (resultados de acción).

Según la Real Academia de la Lengua Española (RAE, 2001), la cultura es un sistema de conocimientos que permite a las personas desarrollar juicios críticos. Un grupo social que integra los conocimientos y grados de vida, costumbres, arte, ciencia y desarrollo industrial.

Un conjunto de expresiones de la vida nacional tradicional. Por lo tanto, cada sociedad tiene una cultura y las personas que interactúan pondrán cada cultura en práctica.

Según la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, 1982) actualmente, la cultura puede comprenderse como un grupo de particularidades únicas, materiales, espirituales, emocionales e intelectuales que simbolizan a una sociedad o grupo social. Además del arte y la escritura, se incluye estilos de vida, sistemas de valores, derechos humanos básicos, creencias y tradiciones, mientras que la cultura aprueba a las personas reflexionen sobre sí mismas. La cultura es la forma de vida

social, y nuestra cultura da forma a la forma en que pensamos, actuamos y nos conectamos.

Si consideramos la cultura como una colección de conocimientos, costumbres y estilos de vida de una sociedad en particular, o como una colección de expresiones que expresan la vida tradicional de las personas, entonces, a través de la cultura tributaria, entenderemos la colección y el alcance de la información. Dada la comprensión que tiene el país de los impuestos, lo que es más importante, la recopilación de opiniones, normas, hábitos y actitudes de la sociedad hacia los impuestos. (Roca, 2008, p. 04).

La cultura tributaria es el nivel personal de cada ciudadano en el sistema tributario y sus ocupaciones. La sociedad debe tener una cultura tributaria fuerte para que entiendan que el impuesto es un recurso recaudado por el estado como administrador, pero en verdad estos recursos corresponden a la población, por lo que el estado debe devolverlo a servicios y bienes públicos. (Gómez y Macedo, 2008, p. 144).

Tiene como objetivo que los sujetos involucrados en este proceso se den cuenta de que aportan al país y le comuniquen a la comunidad que la razón fundamental de la tributación es brindar al país los medios necesarios, lo cual es una obligación constitucional. Desempeña su función principal, que es garantizar la prestación de servicios públicos eficaces y eficientes al público. (Armas y Colmenares, 2009, p. 145)

Para el propósito de este estudio se consideró la definición de Valero, Ramírez y Moreno (2009). La cultura tributaria es un conjunto de creencias, actitudes y valores que comparte la sociedad en materia tributaria y obediencia de las leyes tributarias. Esto se convierte en un acto basado en la racionalidad, la confianza y afirmación de los valores morales personales, el respeto a la ley, la responsabilidad cívica y la solidaridad social de los contribuyentes y el cumplimiento permanente de las obligaciones tributarias. (Pág. 64)

#### **2.2.11. Importancia de la cultura tributaria**

La importancia de la cultura tributaria es que una persona debe aceptar su debido estatus social, por lo que forma un sentido de unidad con los demás. Por tanto, es necesario reconocer en la obligación tributaria los medios que sean beneficiosos para el interés común y el país, para que tenga derecho a alcanzar

las metas antes mencionadas. De igual manera, el cumplimiento de estas obligaciones tiene derechos y legitimidad inherentes, y toda ciudadanía debe exigir al Estado que cumpla con sus compromisos; sin embargo, se debe reconocer que esta tarea es un asunto de largo plazo que tomará varios años en alcanzarse y desarrollarse.

Además, entre otras cosas, la existencia de la cultura tributaria también promueve el desempeño de los deberes formales de los contribuyentes, por lo que es conveniente y necesario que los contribuyentes se capaciten y se desarrollen a nivel nacional y organizacional, lo cual es muy importante para los contribuyentes. Realizar voluntariamente la contribución de los ciudadanos a los ingresos fiscales ordinarios. (Valero et al., 2009, p.59)

#### **2.2.12. Percepciones y actitudes del ciudadano**

Roca (2008) discutió las opiniones y actitudes de los ciudadanos hacia la tributación en el 42º Congreso del CIAT: Uno de los procesos más importantes del desarrollo organizacional es su reputación para los usuarios del servicio. En este sentido, la particularidad de la vida social y el cambio de comportamiento se basa en las opiniones y creencias de los individuos sobre los entes y los líderes que las guían. (Pág. 12)

Si bien el concepto de reciprocidad es básico y fácil de entender, la formación de la cultura tributaria está relacionado con un concepto más extenso, el concepto de ciudadanía tributaria, que brinda una visión más integral de la tributación. Un aspecto es la obligación de los ciudadanos de pagar impuestos, financiamiento de derechos y El apoyo del Estado, en cambio, es el uso racional de los recursos, la transparencia de los gastos, la rendición de cuentas y la calidad de la auditoría social o la supervisión ciudadana. (Pág. 12)

#### **2.2.13. Ética del contribuyente**

Los contribuyentes tienen una serie de derechos estipulados por distintas normas regulatorias sobre las acciones que realiza el Estado al adoptar el sistema tributario. Sin embargo, también debe adjudicarse obligaciones sustantivas y formales, que inevitablemente le hacen asumir costos de cumplimiento directos e indirectos.

El incumplimiento de estos deberes y obligaciones ha constituido un acto ilícito, por lo que debe ser condenado moral y moralmente. A veces, los

contribuyentes pueden incumplir sus obligaciones no por fraude o elusión fiscal, sino por la ignorancia y complejidad de la tecnología de compensación.

El rol de los contribuyentes en la sociedad es efectuar y desempeñar los deberes y obligaciones tributarias para que puedan beneficiarse de los servicios públicos del estado a través del tesoro. En este sentido, en Perú no se sabe de investigaciones sobre las complejas relaciones Estado-contribuyente. Sí, en todas partes, los últimos informes, datos, cuentas, estadísticas, números, informes, etc. El núcleo es el estado y sus ingresos fiscales que se relacionan con presupuestos, instituciones, procedimientos y gastos. Por otro lado, muchos fiscales no entienden a otro agente social, el contribuyente, cuyo aporte y participación hacen posible todo el mundo del poder. En ese estado no hay casi nada sin contribuyentes, sin ellos se verán privados de tanto poder, se les considera como pagadores distantes y anónimos, dispersos y entregados.

En términos generales, los ciudadanos pueden comprender fácilmente las razones de las tarifas y los pagos especiales porque pueden darse cuenta de que incluso si a veces parecen ser demasiado, pueden cambiar dinero por beneficios. Por otro lado, no le es fácil determinar los impuestos que toma a cambio de los gravámenes que paga porque no comprende qué costos de seguridad interna y externa deben tener el público, el estado y el sector público, la educación pública o las instituciones administrativas. para que funcione la burocracia. (Valero et al., 2009, p.67)

#### **2.2.14. Derechos de los contribuyentes**

El Artículo 92° del Código Tributario determina que los contribuyentes poseen derecho a:

- a. Que se traten con consideración y respeto por el personal al servicio de la administración tributaria.
- b. Demandar la devolución de un pago indebido o en exceso, según las normas vigentes.
- c. En lo que se refiere a las personas físicas, la devolución del pago indebido o sobre pagado incluye a los herederos y herederos que se exigirán al deudor sujeto pasivo en las condiciones previstas en el artículo 39 del Código Tributario.

- d. Reemplazar o corregir su declaración jurada de acuerdo con la normativa pertinente.
- e. Presentar reclamaciones, recursos, reclamaciones administrativas controvertidas y cualquier otro medio de cuestionamiento especificado en la Ley Tributaria.
- f. Conocer el estado de tramitación de sus trámites como parte y la identidad del departamento de administración tributaria responsable de estos trámites.
- g. Requerir la ampliación de lo resuelto por el Tribunal Fiscal.
- h. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 170, en caso de duda razonable o doble rasero, se requiere no extender beneficios y sanciones.
- i. Presentar una denuncia por negligencia o demora en la resolución de trámites tributarios o cualquier otra infracción a las normas que establece la Ley Tributaria.
- j. Escoger hasta (02) representantes en el proceso de revisión para que accedan a información sobre terceros independientes que son utilizados por las autoridades tributarias para la comparación debido a las regulaciones de precios de transferencia.

### 2.3. Definición de términos básicos.

- **Administración Tributaria:** La Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, es la encargada de administrar los tributos internos (Giraldo, 2006, p.29).
- **Base Imponible.** La base imponible utilizada para determinar los impuestos consiste en el valor total de la posesión del contribuyente ubicado en cada jurisdicción. (Ley de Tributación Municipal, D.S. 156-2004- EF artículo N° 11).
- **Contribución:** Este impuesto es generador de ingresos por la ejecución de obras públicas o actividades estatales. (Texto Único Ordenado del Código Tributario Decreto Supremo N° 135-99-EF, Título Preliminar. Norma 11 b).
- **Contribuyente.** Son sujetos que independientemente de su naturaleza (personas físicas o jurídicas) son propietarias de bienes inmuebles. (Ley de Tributación Municipal, D.S. 156-2004- EF artículo N° 9).
- **Fiscalización.** Verificar, investigar y controlar si se cumplen las obligaciones tributarias, incluso para quienes gozan de incentivos fiscales, exenciones tributarias o no se ven afectados (Giraldo, 2006, p. 166).

- **Impuesto Predial.** El impuesto a la propiedad es un impuesto anual que grava el valor de las propiedades rurales y urbanas. La recaudación, gestión e fiscalización de la tributación corresponde al distrito o ciudad donde se ubica el inmueble. (Ley de Tributación Municipal, D.S. 156-2004- EF artículo N° 8).
- **Infracción Tributaria.** Mientras se involucre la ley tributaria correspondiente u otras leyes o decretos legislativos, cualquier infracción a la ley tributaria se considera ilegal. (Infracción Tributaria, disponible en: <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro4/titulo1.htm>, recuperado el 24/03/2010.).
- **Obligación Tributaria.** Es un derecho público, la conexión entre el deudor y el acreedor que estipula la ley, orientada a que se cumpla los beneficios fiscales, y puede ser exigible. (Texto Único. Ordenado Código Tributario. Art. 1)
- **Predio.** Se entenderá como propiedad toda vivienda o unidades habitacionales, oficinas locales o propiedad de terreno dentro de la jurisdicción de la provincia de Leoncio Prado. (Ordenanza Municipal N° 021 -2008 -MPLP.)
- **Tasa:** Es una especie de impuesto, y su obligación es la reglamentación vigente del estado sobre el servicio público individualizado de los contribuyentes (Giraldo, 2006, p. 166)

## **CAPITULO III: RESULTADOS**

### **3.1. Análisis descriptivo de los datos.**

Las funciones eficientes de la administración tributaria, se tuvo que medir por: el incremento de la recaudación del impuesto predial; cumplimiento del presupuesto y la mayor ejecución de obras. Dentro de las funciones establecidas en el manual de organización y funciones tenemos que la Subgerencia de Administración tributaria de la municipalidad de Uchiza se encarga de programar, ejecutar, controlar y supervisar las actividades de cobranza, organizar campañas de sensibilización tributaria, emitir y notificar los valores para la cobranza de la deuda tributaria, mantener actualizada la deuda tributaria. En ese sentido, la municipalidad de Uchiza mediante acuerdo de Consejo Municipal aprueba la campaña de amnistía tributaria para dar cumplimiento a sus funciones establecidas y poder cumplir con sus metas y funciones descritas en los documentos normativos de gestión, durante los años de estudio 2014 y 2018, ha realizado la campaña anual en los meses de noviembre y diciembre, asimismo, a través de los medios de comunicación como son: avisos de requerimiento de pago del impuesto predial, en la radio de manera anual cada 2 meses en 3 emisoras locales, el pegado de paneles publicitarios en zonas estratégicas de la ciudad de Uchiza, cartas informativas de cobranza con entrega a domicilio con 2 notificadores pertenecientes a la Subgerencia de Recaudación Tributaria. Realización de sorteos para contribuyentes que pagan de manera puntual el impuesto predial, que incluye como premios licuadora, juegos de ollas, ventiladora, refrigeradora.

#### **a. Incremento de la recaudación del impuesto predial**

El incremento de la recaudación se mide a través del cumplimiento tributario.

**Tabla 3**

*Cumplimiento tributario: Actitud favorable hacia el pago del impuesto predial.*

<b>Escala</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Siempre	80	6
Casi siempre	26	1
A veces	15	1
Casi nunca	11	8
Nunca	0	0
<b>Total</b>	<b>132</b>	<b>100</b>

Fuente: Encuesta realizada mayo 2019-marzo 2020.

En la tabla 3, se observó que el 60.61% de los encuestados siempre muestran una actitud favorable hacia el pago del impuesto predial; el 19.70% casi siempre; el 11.36% algunas veces y el 8.33% casi nunca.

**Tabla 4.**

*Cumplimiento tributario. El valor de la responsabilidad en el pago del impuesto predial.*

<b>Escala</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Siempre	77	58.33
Casi siempre	32	24.24
A veces	16	12.12
Casi nunca	5	3.79
Nunca	2	1.52
<b>Total</b>	<b>132</b>	<b>100</b>

Fuente: Encuesta realizada mayo 2019-marzo 2020.

En la tabla 4, se observó que el 58.33% de los encuestados consideran que la responsabilidad es un valor que todo contribuyente debe disponer para que se realice el pago del impuesto predial con normalidad; 24.24% casi siempre; 12.12% algunas veces; 3.79% casi nunca y el 1.52 nunca.



**Tabla 5.**

*Cumplimiento tributario. El valor de la responsabilidad en el pago del impuesto predial.*

<b>Escala</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Siempre	88	66.7
Casi siempre	29	22.0
A veces	15	11.4
Casi nunca	0	0.0
Nunca	0	0.0
<b>Total</b>	<b>132</b>	<b>100</b>

Fuente: Encuesta realizada mayo 2019-marzo 2020.

En la tabla 5, se observó que el 66.7% de los encuestados consideran siempre; comprometidos con el pago de impuestos; el 22% casi siempre y 11.4% algunas veces.

**b. Cumplimiento del presupuesto programado**

La Subgerencia de Recaudación Tributaria durante los años de estudio recaudo los siguiente, dicha información fue recogida en la municipalidad distrital de Uchiza.

**Tabla 6.**

*Impuesto predial determinado y recaudado entre los años 2014-2020*

<b>Escala</b>	<b>Determinado</b>	<b>Recaudado</b>	<b>Porcentaje</b>
2014	295,844.86	295,844.86	100.00
2015	351,780.18	351,780.18	100.00
2016	325,900.00	345,684.24	106.07
2017	275,903.27	275,903.27	100.00
2018	317,611.70	317,611.70	100.00
2019	382,032.00	398,783.54	104.38
20120	254,506.37	254,506.37	100.00

Fuente: Oficina de Contabilidad. Municipalidad Uchiza (2021)

El cumplimiento del impuesto predial en la municipalidad de Uchiza podemos observar según la tabla 6, que hubo un incremento en el año 2016 y

2019 sin embargo, en el 2020 hay una reducción en el monto por la pandemia, pero hay un cumplimiento del 100%.

El cumplimiento del presupuesto programado fue medido por los indicadores: al contado y en forma fraccionada.

**Tabla 7.**

*Al contado. Forma de pago del impuesto predial al contado*

<b>Escala</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Siempre	90	68.2
Casi siempre	14	10.6
A veces	9	6.8
Casi nunca	12	9.1
Nunca	7	5.3
<b>Total</b>	<b>132</b>	<b>100</b>

Fuente: Encuesta realizada mayo 2019-marzo 2020.

En la tabla 7, que el 68.20% de los encuestados consideran siempre; que la forma de pago del impuesto predial debería ser al contado; el 10.6% casi siempre; 6.8 algunas veces; 9.1% casi nunca y el 5.3 nunca.

**Tabla 8.**

*En forma fraccionada: Forma de pago del impuesto predial*

<b>Escala</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Siempre	56	42.4
Casi siempre	57	43.2
A veces	19	14.4
Casi nunca	0	0.0
Nunca	0	0.0
<b>Total</b>	<b>132</b>	<b>100</b>

Fuente: Encuesta realizada mayo 2019-marzo 2020.

En la tabla 8, que el 42.4% de los encuestados consideran siempre; que la forma de pago del impuesto predial debería ser en forma fragmentada; el 43.20% casi siempre y el 14.4% algunas veces que representa la mayoría.

### c. Mayor ejecución de obras

La mayor ejecución de obras es medida por las órdenes de pago; la notificación preventiva y el padrón de contribuyentes.

**Tabla 9.**

*Orden de pago para efectivizar el pago del impuesto predial*

<b>Escala</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Siempre	75	56.8
Casi siempre	38	28.8
A veces	19	14.4
Casi nunca	0	0.0
Nunca	0	0.0
<b>Total</b>	<b>132</b>	<b>100</b>

Fuente: Encuesta realizada mayo 2019-marzo 2020.

En la tabla 9, el 56.8% de los encuestados consideran siempre; para que el pago del impuesto predial sea efectivo, se debe emitir una orden de pago al contribuyente que retrasó el pago.; el 28.8% casi siempre y el 14.4% algunas veces que representa la mayoría.

**Tabla 10.**

*Notificación preventiva por incumplimiento tributario*

<b>Escala</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Siempre	93	70.5
Casi siempre	26	19.7
A veces	13	9.8
Casi nunca	0	0.0
Nunca	0	0.0
<b>Total</b>	<b>132</b>	<b>100</b>

Fuente: Encuesta realizada mayo 2019-marzo 2020.

En la tabla 10, el 70.5% de los encuestados consideran siempre; que para efectivizar el pago del impuesto predial se debería emitir orden de pago a los contribuyentes que se encuentran con retrasos en sus pagos; el 19.7% casi siempre y el 9.8% algunas veces que representa la mayoría.

### 3.2. De la variable dependiente

La mejora de la recaudación del impuesto predial se midió a través de: mejora del catastro urbano; el incentivo y programa de mejoras y la fracción tributaria.

**Tabla 11.**

*Padrón de contribuyentes. Canales de comunicación en la municipalidad de Uchiza*

<b>Escala</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Siempre	0	0.0
Casi siempre	37	28.0
A veces	57	43.2
Casi nunca	38	28.8
Nunca	0	0.0
<b>Total</b>	<b>132</b>	<b>100</b>

Fuente: Encuesta realizada mayo 2019-marzo 2020.

En la tabla 11, el 28% de los encuestados consideran casi siempre que la municipalidad de Uchiza tiene canales de comunicación adecuados a favor de la población; y el 43.20% algunas veces; y el 28.8% casi nunca que representa la mayoría.

**Tabla 12.**

*Padrón. Políticas de recaudación locales en la municipalidad de Uchiza*

<b>Escala</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Siempre	20	15.2
Casi siempre	74	56.1
A veces	38	28.8
Casi nunca	0	0.0
Nunca	0	0.0
<b>Total</b>	<b>132</b>	<b>100</b>

Fuente: Encuesta realizada mayo 2019-marzo 2020.

En la tabla 12, el 15.2% de los encuestados consideran siempre que la municipalidad de Uchiza tiene políticas de recaudación locales equitativos; el 56.1% casi siempre y el 28.8% algunas veces que representa la mayoría de la muestra.

**Tabla 13.**

*Emisión de valores tributarios. Sistema de cobranza automatizado en la municipalidad de Uchiza*

<b>Escala</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Siempre	56	42.4
Casi siempre	38	28.8
A veces	38	28.8
Casi nunca	0	0.0
Nunca	0	0.0
<b>Total</b>	<b>132</b>	<b>100</b>

Fuente: Encuesta realizada mayo 2019-marzo 2020.

En la tabla 13, que el 42.4% de los encuestados consideran siempre que la municipalidad de Uchiza tiene políticas de recaudación locales equitativos; el 28.8% casi siempre y el 28.8% algunas veces que representa la mayoría de la muestra.

**Tabla 14.**

*Prestación de otros servicios municipales al realizar el pago del impuesto predial*

<b>Escala</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Siempre	17	12.9
Casi siempre	37	28.0
A veces	39	29.5
Casi nunca	0	0.0
Nunca	39	29.5
<b>Total</b>	<b>132</b>	<b>100</b>

Fuente: Encuesta realizada mayo 2019-marzo 2020.

En la tabla 14, el 12.9% de los encuestados consideran que siempre la Municipalidad de Uchiza le brinda acceso a la prestación de otros servicios municipales; el 28% casi siempre y el 29.5% respectivamente consideran nunca y algunas veces que representa la mayoría de la muestra.

**d. Incentivos y programas de mejora.**

La dimensión incentivos y programas de mejoras se mide a través de los indicadores: factor cultural, social y económico.

**Tabla 15.**

*Pago del impuesto predial destinados a servicios de calidad para la Población*

<b>Escala</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Siempre	57	43.2
Casi siempre	0	0.0
A veces	38	28.8
Casi nunca	17	12.9
Nunca	20	15.2
<b>Total</b>	<b>132</b>	<b>100</b>

Fuente: Encuesta realizada mayo 2019-marzo 2020.

En la tabla 15, que el 12.9% de los encuestados consideran que casi nunca la Municipalidad de Uchiza destina el pago del impuesto predial en la prestación de servicios de calidad que favorezca a la población; el 15.2% nunca; el 28.8% algunas veces y el 43.2% siempre que representa la mayoría de la muestra.

**Tabla 16.**

*Los programas de amnistía e incentivos se ajustan a los contribuyentes*

<b>Escala</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Siempre	19	14.4
Casi siempre	56	42.4
A veces	57	43.2
Casi nunca	0	0.0
Nunca	0	0.0.
<b>Total</b>	<b>132</b>	<b>100</b>

Fuente: Encuesta realizada mayo 2019-marzo 2020.

En la tabla 16, el 14.4% de los encuestados consideran que siempre los programas de amnistía e incentivos de la municipalidad de Uchiza se ajustan a la realidad del contribuyente de Uchiza; el 42.4% casi siempre; el 43.2% algunas veces representa la mayoría de la muestra.

**Tabla 17.**

*Los programas de reducción de interés en el año en la Municipalidad de Uchiza*

<b>Escala</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Siempre	19	14.4
Casi siempre	38	28.8
A veces	75	56.8
Casi nunca	0	0.0
Nunca	0	0.0.
<b>Total</b>	<b>132</b>	<b>100</b>

Fuente: Encuesta realizada mayo 2019-marzo 2020.

En la tabla 17, el 14.4% de los encuestados consideran que siempre los programas de reducción de intereses de la Municipalidad de Uchiza se ajustan a la realidad del contribuyente de Uchiza; el 28.8% casi siempre; el 56.8% algunas veces representa la mayoría de la muestra.

**Tabla 18.**

*Percepción del dinero recaudado por impuesto predial en la Municipalidad de Uchiza*

<b>Escala</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Siempre	19	14.4
Casi siempre	0	0.0
A veces	113	85.6
Casi nunca	0	0.0
<b>Total</b>	<b>132</b>	<b>100</b>

Fuente: Encuesta realizada mayo 2019-marzo 2020.

En la tabla 18, el 14.4% de los encuestados consideran que siempre la percepción sobre el dinero recaudado está bien invertida y el 85.6% algunas veces que representa la mayoría de la muestra.

**e. Fracción tributaria.**

La fracción tributaria tiene como indicador las facilidades de pago.

**Tabla 19.**

*Campañas de fraccionamiento organizada por la Municipalidad de Uchiza*

<b>Escala</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Siempre	19	14.4
Casi siempre	0	0.0
A veces	56	42.4
Casi nunca	57	43.2
Nunca	0	0
<b>Total</b>	<b>132</b>	<b>100</b>

Fuente: Encuesta realizada mayo 2019-marzo 2020.

En la tabla 19, el 14.4% de los encuestados consideran que existen campañas de fraccionamiento organizada por la Municipalidad de Uchiza; el 42.4% algunas veces y el 43.2% casi nunca que representa la mayoría de la muestra.

**3.3. Discusión de resultados.**

**3.3.1. Contrastación de los resultados de la variable independiente**

Archundia (2012) afirma que la recaudación del impuesto predial recae en las manos de la gestión municipal y a la vez este tiene que atender necesidades de seguridad ciudadana; salud pública; alumbrado público; pavimentación. En ese sentido; el 85.6% de los contribuyentes de Uchiza consideran que algunas veces es bien invertido el dinero que recaudan de dicho fondo; mientras que un 14.4% consideran que siempre son bien invertidos.

Para la investigación realizada el 100% de encuestados considera que siempre debe existir una actitud favorable al pago del impuesto predial debido a que este pago permite gestionar otras actividades para el bien de la comunidad.



Sánchez (2014) considera que la determinación del proceso de recaudo del impuesto predial es uno de los mayores montos de ingreso en el rubro del municipio, asimismo consideran que el proceso de la descentralización es lento, así como genera ingobernabilidad.

Arcos (2012) manifiestan que los factores que afectan la baja recaudación tributaria son: una débil política de administración, recaudación y fiscalización tributaria, motivo por el cual algunas personas subvalúan sus predios, seguidos de una poca capacitación al personal de esta área.

Dichos resultados coindicen con la presente investigación el 43.2% de los encuestados manifiestan que algunas veces existen canales de comunicación en la Municipalidad de Uchiza, seguidos de 100% de la muestra que manifiesta que existe un registro del contribuyente para que estos puedan realizar sus pagos; en el rubro de políticas de recaudación locales el 56.1% de contribuyentes consideran que éstas son equitativas para toda la población.

### **3.3.2. Contrastación de los resultados de la variable dependiente**

Para Santana y Camayo (2014) los pagos atrasados en la cartera de recaudación del impuesto predial trasgreden en la liquidez de la caja fiscal de la municipalidad permitiendo no atender las necesidades que este fondo pudiera dar a la sociedad.

Borjas y Ramos (2015) considera que la recaudación del impuesto en la Municipalidad de Imperial incide de manera directa en la recaudación de tributos, asimismo durante los años 2011 al 2014 han generado un incremento debido.

Gamero (2016) manifiesta que la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado tiene una débil política en recaudación, fiscalización, así como en concientización a la población de Tingo María. En contraste, con el estudio realizado los contribuyentes de Uchiza consideran que el 14.4% existen campañas de fraccionamiento de pago del impuesto predial, el cual es organizado por la Municipalidad de Uchiza; el 85.6% de la muestra respondió que algunas veces organizan estas campañas en beneficio de la población.

Bajo este orden de ideas; el 43.2% de contribuyentes manifiestan que siempre los programas de amnistía e incentivos no se ajustan a la realidad del contribuyente por lo que muchas veces no existen políticas agresivas que permitan realizar los pagos vencidos y no dejar que estos pasen a cobranza coactiva; razón

por la cual los contribuyentes consideran que la reducción de interés de los programas de recaudación tributaria se ajustan a la realidad del pueblo; sin embargo el 43.2 % no están de acuerdo con dichas políticas de reducción de intereses.

### 3.4. Verificación de hipótesis

#### 3.4.1. Contraste de hipótesis general

Para la realización de la prueba de hipótesis general y específica se plantearon la hipótesis nula e hipótesis alternativa en ambos casos, luego se determinó la prueba de Rho de Spearman (Versión 25 SPSS).

##### a. Hipótesis de investigación:

Si la Administración Tributaria realiza eficientemente sus funciones entonces mejora la percepción del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Uchiza en el periodo 2018.

##### b. Hipótesis nula:

Si la Administración Tributaria realiza eficientemente sus funciones entonces no mejora la percepción del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Uchiza en el periodo 2018.

**Tabla 20.**

*Prueba de Rho de Spearman de la hipótesis general*

Correlaciones		Funciones eficientes	Mejorar la recaudación tributaria
<b>Rho de Spearman</b>	Funciones eficientes	Coefficiente de correlación	1.000
		Sig. (bilateral)	-,107**
		N	132
	Mejorar la recaudación tributaria	Coefficiente de correlación	-,107**
	Sig. (bilateral)	,219	
	N	132	

Fuente: Datos procesados a través de la encuesta mayo 2019-marzo 2020.

Como el nivel de significancia es mayor que 0,05, para lo cual se utilizó la prueba Rho de Spearman; considerando que la significancia es  $p < 0,05$ . Por lo tanto, se concluyó que si la Administración Tributaria realiza eficientemente sus funciones entonces mejora la percepción del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Uchiza en el periodo 2018.

### 3.4.2. Contraste de hipótesis específica N° 1

#### a. Hipótesis de investigación

El incremento de la recaudación tributaria influye en la mejora de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad de Uchiza.

#### b. Hipótesis nula:

El incremento de la recaudación tributaria no influye en la mejora de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad de Uchiza.

**Tabla 21.**

*Correlación entre incremento de la recaudación tributaria y mejora de la recaudación tributaria*

		Correlaciones	Incremento de recaudación tributaria	Mejorar la recaudación tributaria
<b>Rho de Spearman</b>	Incremento de recaudación tributaria	Coefficiente de correlación	1.000	-,045**
		Sig. (bilateral)		,610
		N	132	132
	Mejorar la recaudación tributaria	Coefficiente de correlación	-,045**	1.000
		Sig. (bilateral)	,610	
		N	132	132

Fuente: Datos procesados a través de la encuesta mayo 2019-marzo 2020.

Como el nivel de significancia es mayor que 0,05, para lo cual se utilizó la prueba Rho de Spearman; considerando que la significancia es  $p < 0,05$ . Por lo tanto, se concluyó que el incremento de la recaudación tributaria influye en la mejora de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad de Uchiza en el periodo 2018.

### 3.4.3. Contraste de la hipótesis específico N 2

#### a. Hipótesis de investigación

El cumplimiento del presupuesto programado influye en la mejora de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad de Uchiza.

#### b. Hipótesis nula:

El cumplimiento del presupuesto programado no influye en la mejora de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad de Uchiza.

**Tabla 22.**

*Correlación entre cumplimiento de presupuesto programado y mejora de la recaudación tributaria*

		Correlaciones	Cumplimiento de presupuesto programado	Mejorar la recaudación tributaria
<b>Rho de Spearman</b>	Cumplimiento de presupuesto programado	Coefficiente de correlación	1.000	-,103**
		Sig. (bilateral)		,239
		N	132	132
	Mejorar la recaudación tributaria	Coefficiente de correlación	-,103**	1.000
		Sig. (bilateral)	,239	
		N	132	132

Fuente: Datos procesados a través de la encuesta mayo 2019-marzo 2020.

Como el nivel de significancia es mayor que 0,05, para lo cual se utilizó la prueba Rho de Spearman; considerando que la significancia es  $p < 0,05$ . Por lo tanto, se concluyó que el cumplimiento del presupuesto programado influye en la mejora de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad de Uchiza en el periodo 2018.

#### 3.4.4. Contraste de la hipótesis específico n 3

##### a. Hipótesis de investigación

La ejecución de obras influye en la mejora de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad de Uchiza.

##### b. Hipótesis nula:

La ejecución de obras no influye en la mejora de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad de Uchiza.

**Tabla 23.**

*Correlación entre la mayor ejecución de obras y mejora de la recaudación tributaria*

		Correlaciones	Ejecución de obra	Mejorar la recaudación tributaria
<b>Rho de Spearman</b>	Ejecución de obra	Coefficiente de correlación	1.000	-,096**
		Sig. (bilateral)		,273
	Mejorar la recaudación tributaria	N	132	132
		Coefficiente de correlación	-,096**	1.000
	Sig. (bilateral)		,273	
	N		132	132

Fuente: Datos procesados a través de la encuesta mayo 2019-marzo 2020.

Como el nivel de significancia es mayor que 0,05, para lo cual se utilizó la prueba Rho de Spearman; considerando que la significancia es  $p < 0,05$ . Por lo

tanto, se concluyó que la ejecución de obras influye en la mejora de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad de Uchiza en el periodo 2018.

## CONCLUSIONES

1. Teniendo en cuenta el problema general: ¿Cómo influye la Administración Tributaria en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Uchiza, año 2018?, Categóricamente, las funciones eficientes, mejoran la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad de Uchiza. Se utilizó la prueba de Rho de Spearman ( $r=-0.107$ ;  $p=< 0.001$ ).
2. Se incremento de la recaudación tributaria influye en la mejora de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad de Uchiza ( $r=-0.045$ ;  $p=< 0.001$ ). Sin embargo, el 58.33% de los encuestados manifestaron tener una actitud favorable, ser responsables en el pago del impuesto predial; mientras que un 66.7% está comprometido con dicho pago. Todas estas acciones contribuyo a tener una cultura tributaria positiva que beneficia la sociedad.
3. El cumplimiento del presupuesto programado influyo en la mejora de la recaudación tributaria ( $r=-0.103$ ;  $p=< 0.001$ ); el 68.2% de los encuestados manifiestan que la forma de pago debería ser al contado y el 43.2% casi siempre la forma de pagar el impuesto predial deber ser en forma fraccionada; llegando las notificaciones, cartillas de pagos a los lugares periféricos que no están dentro del casco urbano.
4. La ejecución de obras influyo en la mejora de la recaudación del impuesto predial ( $r=-0.096$ ;  $p=< 0.001$ ), el 56.8% coinciden que para efectivizar el pago del impuesto predial se debería emitir orden de pago por lo días de atraso; mientras que un 70.5% considera que se deben remitir a los contribuyentes notificaciones preventivas por incumplimiento de pago según los días de atraso; fue importante el seguimiento y control que ayuden a recaudar los tributos adecuadamente.

## **RECOMENDACIONES**

1. A partir del diagnóstico realizado, la Subgerencia de Recaudación Tributaria liderado por el gerente y subgerentes deben mejorar las políticas, acuerdos, ordenanzas con respecto a una administración tributaria eficiente por parte de los contribuyentes de la ciudad de Uchiza y subir los índices de Recaudación Tributaria; cerrando las brechas en la población.
2. Los servidores públicos de la Subgerencia de Recaudación Tributaria de la Municipalidad Distrital de Uchiza deben recibir capacitaciones, cursos, charlas, programadas por la Gerencia de Administración Tributaria; asimismo generar canales de pago alternativos, como los agentes de la banca comercial; la utilización de aplicativos móviles, la mensajería instantánea, la presencia en redes sociales, entre otros.
3. La Subgerencia de Recaudación Tributaria de la Municipalidad Distrital de Uchiza debe continuar con una campaña agresiva de concientización a través de los medios de comunicación, convenios con las instituciones educación de básica regular y técnico productivo para crear conciencia, reforzar dichos valores cívicos en los adolescentes, jóvenes y población en general.
4. La Municipalidad Distrital de Uchiza debe hacer un seguimiento a su plan de trabajo presentado y realizar la ejecución de obras propuestas en todos los sectores, así como informar a la población de las obras, proyectos sociales, que motiven a los contribuyentes a honrar sus compromisos de pago con la entidad pública, los planes de trabajo deben ser adaptables, modificables y que generen un sinceramiento del avance real a la fecha de control.



## REFERENCIAS

- Apiscope, N. (2009). *La gestión municipal y su incidencia en la recaudación de los ingresos provenientes del impuesto sobre inmuebles urbanos en el municipio Iribarren del Estado de Lara*. Tesis para optar el grado de magister Scientiarum en contaduría mención Auditoria. Universidad de Centro Occidental "Lisandro Alvarado\_035 Venezuela. Pp. 85
- Archundia, E. (2012) *El Impacto Tributario en la Economía Informal de México, en busca de una Propuesta Estructural*. México. S/E.
- Arcos C. (2012). *Estudio de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado 2004 - 2009*. (Tesis de titulación). Universidad Nacional Agraria de la Selva. Tingo María, Perú
- Borjas, L. y Ramos, J. (2015). *Impuesto predial y su influencia en la recaudación tributaria de la municipalidad distrital de imperial años 2011 – 2014*. Tesis para optar al título de contadora pública. Universidad Nacional del Callao. Callao. Pp. 100
- De los Ríos, R. (2017). *Determinantes de la Recaudación de los Impuestos Municipales*. Tesis para optar el título de Licenciado en Economía. Pontificia Universidad Católica del Perú. San Miguel. Perú. Pp. 190
- Decreto Legislativo N° 952 –Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal.
- Kohler, E. (2004). *Diccionario de Términos Contables y Económicos*; Lima – Perú; Ediciones Científicas S.A.C; 6ta Edición, 461 pp.
- Estudio Caballero Bustamante. *Informativo Tributario Quincenal*. Lima. Editorial Los Andes S.A, 2006.
- Estudio Caballero Bustamante. *Manual Tributario*. Lima. Editorial Los Andes S.A. 2005.
- Flores, Pedro. *Derecho Financiero y Tributario*, Lima-Perú (2000). Editorial Planeta. 2da Edición, 563pp.
- Gamero, D. (2016). *Políticas de Recaudación y Concientización en el incumplimiento del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado*. (Tesis de titulación) Universidad Nacional Agraria de la Selva. Tingo María, Perú.

- Giraldo, D. (2006). *Diccionario para Contadores*. Lima – Perú; Editora FECAT EIRL. p. 463
- Ley de Tributación Municipal, aprobada por Decreto legislativo N° 776.
- Ley N°28294 *Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios*. Publicado en el Diario Oficial El Peruano el 10 Julio 2004.
- Resolución Jefatural N° 095-95-INAPIDNR. (2018) *Manual de organización y funciones*. Municipalidad Distrital de Uchiza.
- Resolución Jefatural N° 095-95-INAPIDNR. (2018) *Reglamento de organización y funciones*. Municipalidad Distrital de Uchiza.
- Municipalidad Distrital de Uchiza (2018) *Texto Único de procedimientos administrativos*. Municipalidad Distrital de Uchiza.
- Núñez, Julio. Derecho Tributario, Editorial GrijLey, Lima, 2009, 358pp.
- Programa de Cooperación al Desarrollo Económico de la Secretaría de Estado para Asuntos Económicos de Suiza – SECO. (2016) *Guía para la gestión de cuenta del impuesto predial*. Neva Studio SAC. Pp. 132.
- Santana, D.; y Riveros, S. (2014). *La morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Provincial del Callao en el periodo 2014*. (Tesis de licenciatura) Universidad Nacional del Callao. Callao, Perú
- Sánchez, A. (2014). *Caracterización del proceso del recaudo del impuesto predial unificado en el municipio de Ocaña*. (Tesis inédita para titulación) Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña Colombia. Pp. 66
- Tapia, C. (2015) *La cultura tributaria municipal y la recaudación del impuesto predial del servicio de administración tributaria de Trujillo 2011-2013*. (Tesis de titulación). Universidad Nacional de Trujillo. Trujillo, Perú. Pp. 99
- Texto Único Ordenado del *Código Tributario*. D.S N° 135-99-EF, publicado en el Diario Oficial el Peruano el 19/08/1999. Modificado por el D.S N° 133-2013-EF, publicado en el Diario Oficial el Peruano el 22/06/2013.
- Valdivia, Carlos, *et al.* *Normas Internacionales de Contabilidad-NICs e Interpretaciones*. Lima. Instituto de Investigación. El Pacífico EIRL. 2007; Pág. 753pp.

## **ANEXOS**

## Anexo 1: Cuestionario de encuesta



**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA  
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES.  
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CONTABILIDAD**



### ANEXO 2: Cuestionario:

Señores contribuyentes de la Municipalidad provincial de Uchiza como parte de mi tesis estoy realizando una investigación titulada *“la administración tributaria y su influencia en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Uchiza periodo 2018”* La información proporcionada en este cuestionario es de carácter confidencial y serán utilizados con fines académicos. De antemano muchas gracias por su tiempo valioso.

Instrucciones: Marque con un aspa (X) los valores del 1 (NUNCA) al 5 (SIEMPRE) dependiendo de su percepción que tiene usted como contribuyente. Anexo 2. Cuestionario de preguntas.

Valor	5	4	3	2	1
Categoría	Siempre	Casi siempre	Algunas veces	Casi Nunca	Nunca

Nº	ITEMS	CATEGORÍA				
		5	4	3	2	1
	<i>Variable independiente: Funciones eficientes de la Administración de recaudación tributaria</i>					
	<i>Dimensión 1: Incremento de la recaudación tributaria</i>					
1	Indicador: Cumplimiento tributario Muestra una actitud favorable hacia el pago del impuesto predial					
2	Considera Ud. que la responsabilidad es un valor que todo contribuyente deber tener para poder realizar el pago del impuesto predial con normalidad					
3	Considera Ud. Que un contribuyente comprometido con el pago del impuesto predial aporta al desarrollo y bienestar de la sociedad.					
	<i>Dimensión 2: Cumplimiento del presupuesto programado</i>					
4	Indicador: Al contado Considera usted que la forma de pago del impuesto predial debería ser al contado.					
5	Indicador: En forma fraccionada Considera Ud. que la forma de pago del impuesto predial por parte de los contribuyentes lo deberían hacer en forma fraccionada.					
	<i>Dimensión 3: Mayor ejecución de obras</i>					
6	Indicador: Órdenes de pago Considera usted que para efectivizar el pago del impuesto predial se debería emitir orden de pago a los contribuyentes que se encuentran morosos.					
7	Indicador: Notificación preventiva Considera Ud. que a los contribuyentes que no pagan el impuesto predial se les debería notificar por incumplimiento tributario.					
	<i>Indicador: Padrón de contribuyentes</i>					
8	La municipalidad de Uchiza posee canales de comunicación adecuados a favor de usted.					
9	Las políticas de recaudación tributaria para todos los contribuyentes son iguales. (equitativos)					
	<i>Variable dependiente: Mejora de la recaudación del impuesto predial</i>					
	<i>Dimensión: Mejora del catastro urbano</i>					
	Indicador: Emisión de valores tributarios la municipalidad de Uchiza posee un sistema de cobranza automatizado que brinde información sobre el valor del impuesto predial.					
	Indicador: Prestación de servicios municipales					

11	Al pagar un impuesto predial tiene acceso a la prestación de otros servicios municipales.						
	<b>Dimensión:</b> Incentivos y programas de mejoras						
	<b>Indicador:</b> Factor cultural						
12	Considera Ud. que la municipalidad distrital de Uchiza destina el pago del impuesto predial en prestación de servicio de calidad a favor de la población						
	<b>Indicador:</b> Factor social						
13	Los programas de amnistía e incentivos se ajustan a la realidad del contribuyente de Uchiza.						
	<b>Indicador:</b> Factor económico						
14	Existen programas de reducción de intereses (amnistía) durante el año						
15	Considera Ud. que el dinero que recauda la Municipalidad distrital de Uchiza por impuesto predial, está bien invertido.						
	<b>Dimensión:</b> Fracción tributaria						
	<b>Indicador:</b> Facilidades de pago						
16	Existen campañas de fraccionamiento de pagos del impuesto predial.						

#### DATOS DE CONTROL

<b>Género</b>	<b>a) Masculino</b>			<b>b) Femenino</b>	
<b>Edad</b>					
<b>Estado civil</b>	a) Soltero	b) Conviviente	c) Casado	d) viudo	e) divorciado
<b>Grado de instrucción</b>	a) Sin instrucción	b) Primaria completa	c) Secundaria completa	d) Técnica completa	e) Universitaria completa

### Anexo 3: Matriz de consistencia

Título: “LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHIZA PERIODO 2018”

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	Indicadores	Metodología
<p><b>Interrogante principal.</b> ¿Cómo influye la Administración Tributaria en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Uchiza en el periodo 2018?</p> <p><b>Interrogantes secundarias.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ ¿Cuál es el nivel de incumplimiento tributario del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Uchiza en el periodo 2018?</li> <li>❖ ¿Cuál es el nivel de gestión que realiza la Administración</li> </ul>	<p><b>Objetivo principal.</b> Determinar el nivel de influencia de la Administración Tributaria en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Uchiza en el periodo 2018.</p> <p><b>Objetivos específicos.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Analizar el nivel de incumplimiento tributario del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Uchiza en el periodo 2014-2017</li> <li>❖ Describir el nivel de gestión que realiza la Administración Tributaria en la Municipalidad</li> </ul>	<p><b>Hipótesis General.</b> Si la Administración Tributaria realiza eficientemente sus funciones entonces mejora la percepción del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Uchiza en el periodo 2018.</p> <p><b>Hipótesis secundarias</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ La poca organización y ejecución de campañas de sensibilización tributaria es baja en la Municipalidad Distrital de Uchiza en el periodo 2018</li> </ul>	<p><b>Variable 1:</b> Funciones eficientes de la Administración Tributaria</p>	<p>Incremento de la recaudación tributaria</p> <p>Cumplimiento del presupuesto programado</p> <p>Mayor ejecución de obras</p>	<p>a) Cumplimiento tributario.</p> <p>b) Fraccionada</p> <p>c) Órdenes de pago</p> <p>d) Notificación preventiva</p> <p>e) Padrón de contribuyentes</p>	<p><b>Tipo de investigación:</b> de tipo aplicativo descriptivo</p> <p><b>Población:</b> Contribuyentes de Uchiza</p> <p><b>Muestra</b> 132 contribuyentes de la MDU</p> <p><b>Técnicas de recojo de datos</b> La encuesta</p> <p><b>Instrumento:</b> Cuestionario</p>

<p><i>Tributaria en la Municipalidad Distrital de Uchiza en el periodo 2018</i></p> <p>❖ <i>¿Qué acciones debe tomar la Municipalidad Distrital de Uchiza para reducir el incumplimiento tributario en el impuesto predial?</i></p>	<p><i>Distrital de Uchiza en el periodo 2018</i></p> <p>❖ <i>Verificar las acciones que debe tomar la municipalidad para reducir el incumplimiento tributario en el impuesto predial.</i></p>	<p>❖ <i>La poca importancia que le dan en cuanto a la recaudación de los impuestos está generando el incumplimiento del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Uchiza. 2014-2017</i></p> <p>❖ <i>La ausencia de capacitación al personal técnico de la Administración Tributaria, influyen en el incumplimiento del impuesto predial. 2014-2017</i></p>	<p><b>Variable 2:</b></p> <p><i>Mejora de la recaudación</i></p>	<p>a) Mejora del catastro urbano.                  b) Incentivo, programas y mejoras                  c) Fracción tributaria</p>	<p><b>Procesamiento de datos</b></p> <p>A través del SPSS Version 25</p>
---	---	--	--	--	--